



UDAE025-2568

Bogotá, D. C., 9 de julio de 2025

Señores

PRESIDENTES

Consejos Seccionales de la Judicatura

Asunto: "Artículo 17° del Acuerdo No. PSAA16-10561"

Respetados presidentes:

En relación con el asunto, de manera atenta me permito reiterar la importancia de enviar, *dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al vencimiento del trimestre a reportar*, el informe consolidado de los actos administrativos adoptados en cumplimiento de las funciones delegadas a través del Acuerdo No. PSAA16-10561. Lo anterior teniendo en cuenta que se deben incluir como anexos los documentos registrados en el formato Excel que cita el artículo 17°; en el cual deben estar debidamente diligenciados cada uno de sus campos.

"ARTÍCULO 17°. Informes y control. Los delegatarios deberán rendir un informe trimestral dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al vencimiento del trimestre a reportar, al Consejo Superior de la Judicatura, sobre el ejercicio de las funciones conferidas, de conformidad con el formato que se anexa al presente Acuerdo."

En este sentido, los consejos seccionales que ya remitieron los informes completos, por favor hacer caso omiso de esta solicitud, los seccionales que a la fecha no han enviado el citado informe, me permito solicitar su remisión al correo electrónico: udae@cendoj.ramajudicial.gov.co, a la mayor brevedad, dado que a más tardar el viernes 11 de julio de 2025 se debe presentar el documento técnico con el informe consolidado al Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

LUIS ANSELMO RIVERA ACERO

Profesional especializado

Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

LARA/DESS/ Reitera cumplimiento al Artículo 17° del Acuerdo No. PSAA16-10561.